



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0008561/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna Srta. Carla MARIOLI NOBILE, por la cual solicita licencia sin goce en el cargo de Ayudante de Alumno "A", por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con funciones en la Cátedra de Matemática, desde el 15 de marzo y hasta el 30 de abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Coordinación de la Asignatura y la Secretaría de Asuntos Académicos de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce a la alumna Carla MARIOLI NOBILE, (Leg. N° 41.099), en el cargo de Ayudante de Alumno "A", por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con funciones en la Cátedra de Matemática, desde el 15 de marzo y hasta el 30 de abril de 2010, fecha en que finaliza su cargo por Concurso; en el marco del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2º: Disponer que la alumna Carla MARIOLI NOBILE, (Leg. N° 41.099), deberá devolver los haberes percibidos correspondientes a 14 días del mes de marzo del corriente.

ARTICULO 3º: Disponer que la Srta. Carla MARIOLI NOBILE, (Leg. N° 41.099), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Carrera, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archivos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Asesoramiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°

E.A.



Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA